



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 AGO. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N-_____//

1306

VISTOS:

a) La solicitud presentada por MARCELO IGNACIO FIGUEROA LABRA VENTA DE ARTICULOS ELECTRICOS E INSTALACIONES ELECTRICAS E.I.R.L., RUT. N° 76.192.858-9, con domicilio particular en Avda. O'Higgins n° 667-A de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 136 de fecha 01 de agosto de 2012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a MARCELO IGNACIO FIGUEROA LABRA VTA. DE ART. ELECTRICOS E INST. ELECTRICAS E.I.R.L., Patente Comercial de VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS Y SERVICIOS DE INSTALACION, en local ubicado en Avda. O'Higgins n° 667-A de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Marcelo Ignacio Figueroa Labra Vta. de Art. Eléctricos e Inst. Eléctricas E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL